

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0225

DECRETO No

NEUQUÉN, 21 FEB 1997

VISTO:

El Expediente SGC No 447-P-96 del registro de la
Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución No 0065 de fecha
07 de febrero de 1996 de la Secretaría de Servicios Públicos (fs. 6); y

CONSIDERANDO:


Que por dicha Resolución se instruyeron las
actuaciones sumariales para esclarecer el Accidente de Trabajo sufrido el
día 28-12-95, por el agente ANTONIO PERALTA, L.P. No 6889/0, dependiente
de la Subsecretaría de Servicios, Secretaría de Servicios Públicos -se
encontraba sacando la rueda trasera izquierda del Interno No 196, en ese
momento siente un intenso dolor en la zona lumbar, comunicándose a su
jefe inmediato-;

Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por
Nota No 369/96 SUM. ADM, dejando la debida constancia que de lo actuado
surge que: se reconoce el accidente de trabajo sufrido por el agente de
mención, por considerarse como en acto de servicio, no surgiendo
responsabilidad alguna por parte del empleado aludido, ni secuelas
aparentes, lo que le permite desarrollar sus actividades laborales
habituales en forma normal;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos,
mediante Dictamen No 002/97, manifiesta que no tiene objeciones que
formular al procedimiento llevado a cabo;

Que la Secretaría de Servicios Públicos, habiendo
tomado conocimiento de las conclusiones sumariales -fs. 16-, y del
Dictamen No 002/97 -fs. 16 vta-, respecto del accidente de trabajo en
cuestión, remite las actuaciones a la Secretaría General y de Coordinación

///...20


Dra. MARIA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén



20.../// para que tome conocimiento y prosiga con el trámite respectivo;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1o) APROBAR las actuaciones sumariales administrativas instruidas
----- por Resolución N^o 0065/96 de la Secretaría de Servicios
Públicos, del agente ANTONIO PERALTA, L.P. N^o 6889/0, dependiente de la
Subsecretaría de Servicios; de acuerdo a lo tramitado en el Expediente
SGC N^o 447-P-96.-

Artículo 2o) RECONOCER el Accidente de Trabajo registrado por el agente
----- ANTONIO PERALTA, como en acto de servicio, no existiendo
responsabilidad alguna ni secuelas aparentes; en base a las conclusiones
sumariales y al Dictamen N^o 002/97.-

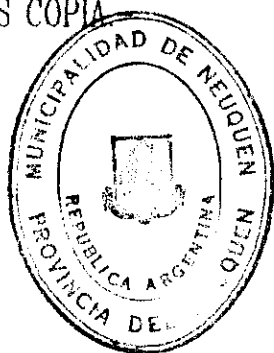
Artículo 3o) NOTIFICAR lo resuelto, a través de la Dirección General de
----- Personal, al agente nombrado en el Artículo anterior y
registre en el legajo lo actuado.-

Artículo 4o) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta
----- rios de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-


Artículo 5o) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Munici
----- pal, Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta, y oportu
namente ARCHÍVESE.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) JALIL
MARTÍNEZ
HUMAR


Dra. MARIA VICTORIA BACCHI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén.